

Consultas Realizadas

Licitación 460437 - Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia (No incluidos en Convenio Marco) - Plurianual

Consulta 1 - precios referenciales de varios items

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
Con mucho respeto, solicitamos a la convocante; pueda tener en cuenta que, los precios de referencia están totalmente desfasados, de los ítems: 1 "Almidón de mandioca"; 2 "Arveja en lata"; 3 "fécula de maíz"; 4 "Mostaza líquida"; 5 "laurel de España"; 6 "Orégano seco"; 8 "Puré de tomate"; 9 "Vinagre de vino blanco"; 10 "Huevo de gallina - tipo A"; 11 "Leche descremada en polvo"; 12 "Queso tipo Dambo"; 13 "Queso tipo Py"; 14 "Crema de leche"; 15 "Harina de maíz"; 18 "Ajo"; 20 "Cebollita en hoja"; 21 "Choclo fresco"; 23 "Limón Tahiti"; 24 "Carne de cerdo- Costeleta"; 25 "Te negro"; 27 "Yogurt entero de vainilla/coco"; 28 "Yogurt descremado de vainilla/coco"; 30 "Fideo Tirabuzón"; 34 "Edulcorante"; 36 "Mayonesa"; 37 "Salsa de soja"; 38 "lechuga"; 41 "Naranja"; 43 "Bola de lomo"; 45 "hígado vacuno" y 46 "Peceto". Tomaron en cuenta precios del 2023 y mediados del 2024, según nuestros cálculos. Ya que, a la fecha los ítems citados tienen totalmente otros precios, nuestros proveedores nos venden a precios más elevados que los precios referenciales publicados en este llamado. Por lo cual, solicitamos puedan verificar nuevamente con los precios referenciales y modificarlos según los precios ACTUALES/2025.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2025
Los precios referenciales son el resultado de un análisis de precios, en cumplimiento a la Ley 7021/2022 y la Resolución DNCP 454/2024. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 2 - corrección de la planilla de precios

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2025
Estimada Convocante, solicitamos que la planilla de precio sea verificada y corregida en la casillas de características hay varios productos que no tienen marca y fabricante, dado que es un documento sustancial y el mismo no puede ser modificado por los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2025
La planilla es generada automáticamente por el SICP, Se realizó la gestión para regularizar, ajustarse al mismo.-		

Consulta 3 - ITEM 35

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2025
En el ITEM 35 Margarina vegetal: la descripción dice Derivado de leche de vaca, contenido en materia grasa no mayor a 80% de su peso y agua no mayor a 16% de su peso. Favor aclarar si quieren Margarina (que es un producto de origen vegetal) o Manteca (que es un producto de origen animal). o Grasa Vegetal dado que el precio es mas similar a una grasa vegetal que a una manteca cabe aclarar que el precio de la manteca es el doble de lo que figura en el referencial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2025
Remitirse a lo descripto en las Especificaciones Técnicas del PBC. En el mismo la descripción del bien indica: "Margarina Vegetal"		

Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2025
Solicitamos a la convocante que en este apartado incluya que los oferentes deban contar con el Registro de Establecimiento emitido por la INAN, en la Categoría 17 Distribuidor para todos los ítems ofertados		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2025
Los oferentes deberán de ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 5 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2025
En este apartado solicitamos a la convocante que incluya que cada oferente deba contar con al menos un local propio con deposito con plano aprobado por el municipio donde tributa, y que cuente con por lo menos 200 mts2 de deposito libre para poder cumplir a cabalidad con el presente llamado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2025
Los oferentes deberán de ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 6 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2025
en el apartado 6. Para aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán estar habilitados por lo menos con unos de los siguientes requisitos. Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación oficial vigente y Registro de Empresa, del matadero o del frigorífico, expedido por la DIGECIPOA dependiente del SENACSA. No se admitiran simples constancias de gestión de dichos trámites. Solicitamos a la convocante que modifique este punto, y que tanto, el matadero o frigorífico como el oferente cuente con los citados documentos vigentes al momento del acto de apertura de oferta, para los que coticen productos cárnicos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2025
Los oferentes deberán de ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 7 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2025
en el punto 1 solicitan contar con Registro Sanitario de Producción del SENAVE, vigente, solo para importador y/o exportador, de productos o sub productos de origen vegetal verduras, legumbres y frutas in natura, solicitamos que para distribuidores categoría 17, se exiga la presentación de Habilitación y Registro de Deposito para productos y sub productos de origen vegetal		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2025
Los oferentes deberán de ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 8 - CONSULTA - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2025
DONDE DICE: "Certificado de habilitación del establecimiento, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Según especificaciones técnicas." Consultamos a la convocante si este requisito tambien aplica para distribuidores de alimentos no perecederos		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2025
El requerimiento es para los oferentes de productos cárnicos, no así para los productos no perecederos, Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-		

Consulta 9 - CONSULTA - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	13-02-2025
DONDE DICE: "Certificado de habilitación del establecimiento, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Solicitamos a la convocante la modificación de este requisito y en su reemplazo se presente el Certificado de Cumplimiento de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido por el INAN y el Registro de Establecimiento Categoría 17 emitido por el INAN, para potenciar la participación de potenciales oferentes distribuidores de productos		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-02-2025
Los oferentes deberán de ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-		